

PRESENTE Y PASADO DEL MONTE MEDITERRÁNEO EN ESPAÑA *

JOSÉ IGNACIO JIMÉNEZ BLANCO
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

La Ley de Montes de 1957 define como forestales todos aquellos espacios que no sean característicos del cultivo agrícola, estén o no arbolados. Aplicando este criterio, el Inventario Forestal Nacional de 1975 llegó a la conclusión de que la superficie forestal española ascendía a 25.600.000 hectáreas, que representan aproximadamente la mitad del territorio nacional y el 38 por cien del área forestal de la Unión Europea. Dicho de otro modo, España concentra algo más de un tercio del monte comunitario. He aquí un primer motivo de la importancia que tiene el monte en nuestro país: su gran extensión, tanto en términos absolutos como relativos.

En España, el 75 por cien del suelo está, *grosso modo*, bajo la influencia del clima mediterráneo, cuyas características más señaladas son los inviernos relativamente suaves, los veranos cálidos y muy secos, el déficit hídrico y la irregularidad de las precipitaciones. Se trata, por tanto, de una zona climática seca y subseca. El 25 por cien restante conforma una zona húmeda, con predominio del clima atlántico.

Esta dualidad climática se corresponde con dos tipos de climax forestales diferenciados. En la España seca conviven las especies esclerófilas con las caducifóleas y las aciculifóleas. Sin embargo, según Ferreras y Arozena, “el bosque esclerófilo constituye el climax forestal de la mayor parte de la Península”¹. Mientras que la España húmeda es el área del bosque caducifóleo por excelencia, formado principalmente por hayedos, castañares y robledas.

La esclerofilia es una forma de adaptación a un medio seco, con precipitaciones irregulares, un largo periodo de sequía estival y con moderadas heladas durante el invierno, que facilita el ahorro de agua y protege a la planta de los fríos invernales. El carácter perenne de las hojas, unido a la relativa suavidad de los inviernos, permiten que la planta trabaje todo el año. Las especies esclerófilas más representativas en la Península Ibérica son la encina y el alcornoque.

* Este trabajo forma parte de una investigación más amplia que realiza en la actualidad el Grupo de Estudios de Historia Rural sobre “Los montes públicos en España, 1833-1936: privatización y conflictividad social”, financiada por la D.G.I.C.Y.T. (PB91-0350). Agradezco los comentarios realizados por Pablo Campos, José Antonio Sebastián Amarilla, Domingo Gallego Martínez y Santiago Zapata Blanco. Obviamente, ninguno de ellos es responsable de los posibles errores.

1. Ferreras y Arozena (1987), pág. 62.

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MONTE MEDITERRÁNEO

Desde un punto de vista muy general, las características más relevantes del monte mediterráneo son, a juicio de Quezel, la heterogeneidad y la vulnerabilidad o fragilidad². El primer aspecto se concreta en la gran riqueza de la flora que alberga, tanto arbórea como sotobosque: unas 40 especies de árboles y 50 subespecies. Mas diversidad de la flora implica diversidad de la fauna, y todo ello le confiere al monte mediterráneo una notable variedad de recursos productivos. Se trata, en suma, de un espacio rico a más de complejo.

La vulnerabilidad del bosque mediterráneo, y su consiguiente inestabilidad, obedece a tres tipos de causas. En primer lugar, influyen factores genéticos. El carácter arcaico y el aislamiento de algunas especies es una amenaza permanente para la pervivencia de ciertas masas residuales, como por ejemplo el pinsapar. Segundo, el mismo clima mediterráneo obstaculiza la reproducción de las formaciones forestales nobles y propicia su sustitución por otras inferiores. Ello a través de dos vías. Por una parte, las altas temperaturas estivales dificultan la regeneración, sobre todo en las regiones áridas y semiáridas; mientras que, por otra, las lluvias torrenciales erosionan el suelo, lo cual, si bien no destruye el arbolado existente, sí dificulta su ulterior reposición.

Pero el influjo de estas dos causas, que podríamos llamar naturales, se ha visto agravado por la intervención de un tercer factor, en este caso exógeno, cual es la acción del hombre. La agricultura, la ganadería, las guerras, los incendios han destruido vastas extensiones forestales. Según Quezel, a mediados del siglo XIX habían desaparecido no menos de las tres cuartas partes de todo el bosque mediterráneo que existió en el planeta³. Y, como tendremos ocasión de comprobar para el caso de España, desde entonces acá, la evolución de los acontecimientos no ha sido precisamente favorable. Además, el aprovechamiento abusivo de esquilmos como la madera, la leña, la resina o el corcho han debilitado el bosque subsistente, haciéndolo más frágil.

El monte en general, no sólo el mediterráneo, es un recurso singular, pues tradicionalmente ha cumplido dos funciones, en parte opuestas. Por un lado, del monte se extraen esquilmos destinados a satisfacer necesidades humanas; es decir, tiene una función productiva. En las sociedades occidentales contemporáneas, esta faceta se ha ampliado con la incorporación de servicios recreativos y de esparcimiento, usos que están adquiriendo una importancia creciente. Pero, por otro lado, el monte ha de cumplir también una función protectora -y aquí radica su singularidad-, consistente en proporcionar al conjunto de la sociedad una serie de utilidades ambientales, tales como, por ejemplo, proteger contra la erosión, regularizar las corrientes de agua o preservar la pureza del aire, vitales para mantener la calidad de vida e incluso para su supervivencia.

Existe una cierta incompatibilidad entre ambas funciones. Un bosque virgen, al margen de la intervención humana, es el que alcanza mayor nivel protector, pero tiene escaso valor productivo; el hombre apenas puede obtener de él bienes que le son necesarios. Por el contrario, potenciar la producción de un monte puede provocar su degradación y, con ello, mermar o poner en peligro su carácter protector. Sin embargo, esto no tiene que ser necesariamente así. Hay

2. Quezel (1982), págs. 12-25.

3. Quezel (1982), pág. 24.

ejemplos históricos que demuestran que mediante una adecuada ordenación, se puede incrementar la renta a la par que aumentar el capital. Dicho de otro modo, es posible producir más y, al mismo tiempo, mejorar el estado de conservación del monte⁴. Aunque ésta tal vez no sea la norma de lo ocurrido, sí demuestra que la solución a la disyuntiva se encuentra en el logro de un equilibrio entre ambas funciones, dentro de los límites establecidos por el ecosistema.

Del bosque mediterráneo se obtiene una gran variedad de esquilmos (madera, leña, pastos, resinas, frutos, corcho, caza, pesca), consecuencia lógica de la gran diversidad de su flora y de su fauna. Ciertamente, la productividad de todos ellos no es equiparable entre sí, ni con la de otros tipos de monte. Por ejemplo, en cuanto a madera y resina, el monte atlántico es superior. Sin embargo, esto no debe hacernos desdeñar la capacidad productiva del monte mediterráneo, pues una hectárea de dehesa generaba por término medio 16.985 pesetas en 1986, mientras que el promedio del resto de la superficie montuosa era de 11.660 pesetas⁵. Ahora bien, hay que tener en cuenta que no todo son dehesas en el monte mediterráneo.

En este contexto, conviene resaltar, empero, la mala aptitud del monte mediterráneo para producir madera. Ello es consecuencia de la esclerofilia. Las precauciones para reducir la transpiración se pagan con un crecimiento más lento, lo que repercute en una menor producción maderera. Además, esta madera es pesada y dura, lo cual dificulta su trabajo, restándole valor económico, salvo como combustible. A esto hay que añadir el que gran parte de la materia orgánica seca adopta la forma de ramas y arbustos, o sea, leña⁶. Luis Ceballos expresó esta idea en los siguientes términos:

“la intensa luminosidad y la sequía del país mediterráneo son circunstancias muy poco propicias a las espesuras del arbolado y a los grandes crecimientos en altura; por ello no puede pensarse en España en elevadas producciones de madera”⁷.

Conviene no perder de vista esta circunstancia a la hora de planificar la ordenación y repoblación de este tipo de montes, máxime en un momento como el actual en el que la política agraria comunitaria se plantea reforestar en nuestro país, durante los próximos cinco años, 800.000 hectáreas, hoy dedicadas al cultivo. Dado el déficit existente de madera para papel, se corre el riesgo de orientar la reforestación hacia el logro preferente de un esquilmo para el que tenemos muy escasas aptitudes. En este sentido puede ser ilustrativo el ejemplo de algunos eucaliptales extremeños: no se sabe qué hacer con ellos, porque su tala en la actualidad no resulta rentable.

Desde el punto de vista protector, el monte mediterráneo no presenta ninguna singularidad respecto de otras masas boscosas. Únicamente su vulnerabilidad obliga a tener con él un especial cuidado. Pero su influencia cosmológica, como se decía en el siglo XIX, es similar a la de otro tipo de montes. Dicha influencia se concreta en las siguientes utilidades ambientales: preservar la tierra de la erosión y mantener la fertilidad del suelo; regularizar las corrientes de agua y proteger contra las inundaciones; favorecer un balance hídrico positivo, defendiendo los vene-

4. Rojo Alboreca y Manuel Valdés (1992).

5. Abad Balboa (1989), pág. 66.

6. Ferreras y Arozena (1987), pág. 51.

7. Ceballos y Fernández de Córdoba (1959), pág. 28.

ros subterráneos de la salinización; atemperar la acción de los vientos y purificar el aire, en fin, regularizar la temperatura y promover la resolución en lluvia de las nubes. Esto último, sin embargo, es una utilidad a la que se le dio mucha importancia en el siglo pasado, pero que hoy en día sólo se admite para el caso de enormes masas boscosas⁸.

Estas utilidades tienen una vertiente social, y también económica. Así, una inundación puede llevarse por delante vidas humanas y capitales; la erosión, además de reducir la fertilidad de la tierra y, con ello, los rendimientos agrarios, merma la cabida de los pantanos y la capacidad productiva de las vegas ribereñas; la salinización de los acuíferos limita o restringe la superficie regable; la contaminación del aire eleva el gasto sanitario, etc.

Algunos ejemplos pueden ilustrar lo anterior. Miguel Bosch y Juliá, encargado de estudiar la inundación provocada por el Júcar en 1864, calculó que la capa vegetal de un pinar de sesenta años amortiguaba el peso del agua de la lluvia, y de este modo su fuerza de arrastre, en un 33 por cien. El porcentaje habría sido mayor si se hubiera tratado de frondosas⁹. Por otra parte, en Soportújar, pueblo de la Alpujarra granadina, las lluvias torrenciales ocurridas a finales de 1860 eliminaron valiosas fincas de regadío, que fueron sustituidas por un enorme socavón, al deslizarse en masa toda la ladera¹⁰.

SITUACIÓN ACTUAL DEL MONTE MEDITERRÁNEO EN ESPAÑA

La situación actual del monte en España no es muy saludable, pues el nivel de degradación es elevado. Diversos indicios avalan esta afirmación. En primer lugar, el alto grado de deforestación: el área arbolada (unos 12 millones de hectáreas) es inferior a la mitad (47 por cien) de toda la superficie forestal del país. Este porcentaje se sitúa muy por debajo de la media comunitaria europea, que es del 71 por cien. Segundo, casi la cuarta parte (22,6 por cien) de esa superficie arbolada está constituida por monte bajo. Y, tercero, dentro del monte alto (las tres cuartas partes restantes), el 47,5 por cien lo forman masas arbóreas de densidad pobre¹¹.

Aunque carecemos de datos específicos referentes al monte mediterráneo, la situación debe de ser aún más grave, y no parece que la tendencia sea hacia la mejora. Esto se deduce del hecho de que, entre 1946 y 1974, la superficie arbolada de las dehesas españolas disminuyera en 567.900 hectáreas; al mismo tiempo que se observa una tendencia al incremento de las especies de crecimiento rápido como algunos pinos, en especial el *pinaster*, y el eucalipto, orientadas a la producción de pasta de papel, en perjuicio de las frondosas autóctonas, tales como el quejigo, el rebollo y el alcornoque¹².

Si bien se puede discutir el carácter autóctono de las diversas variedades de pino empleadas, parece obvio que el eucalipto en ningún caso cabe considerarlo como tal. Sin embargo, el

8. Sobre la evolución doctrinal de la función protectora del monte puede verse Gómez Mendoza (1992).

9. La referencia está tomada de Gómez Mendoza (1992), pág. 23.

10. Romero Zurbano (1909), págs. 158-159.

11. Abad Balboa (1989), págs. 36-44.

12. Abad Balboa (1989), págs. 94-95.

problema no radica en la procedencia de las especies utilizadas para poblar o repoblar, sino en la adecuación de éstas al medio y al estado del suelo en el momento de la plantación. Así, el pino puede contribuir a frenar procesos degradativos avanzados en determinadas áreas mediterráneas, siendo utilizable como especie puente para iniciar un proceso de regeneración vegetativa; pero también puede significar el comienzo de la degradación, cuando se utiliza como sustituto de especies superiores.

Hay algunas zonas, como por ejemplo la Comunidad de Valencia, donde la situación es tan preocupante que algunos investigadores han llegado a vaticinar la desaparición de los bosques en un plazo inferior a veinte años, lo que provocará la pérdida de los suelos y el avance de la desertificación¹³. A juicio de estos investigadores, la causa de este pronóstico pesimista radica en las repoblaciones forestales intensivas realizadas durante los últimos treinta años, en las que se han empleado casi exclusivamente pinos, sobre todo *halepensis* y *pinaster*. La sustitución de los antiguos bosques de carrascas y alcornoques, que constituían la vegetación climax de las zonas calizas y silíceas respectivamente, ha provocado un desequilibrio en el ecosistema forestal valenciano, por cuanto aquéllos estaban adaptados a los periodos de aridez, resistían mejor los incendios, limitaban el desarrollo de especies igníferas y favorecían la formación de suelos. Por el contrario, los pinares creados son más fácil presa del fuego -en ello influye asimismo el que suelen constituir masas puras y homogéneas, lo que también facilita la propagación de las plagas¹⁴-, contribuyen a la proliferación de plantas igníferas y son malos creadores de suelo. A todo ello hay que añadir las negativas consecuencias de la técnica de subsolado empleada en la repoblación¹⁵.

Uno de los efectos más claros y trascendentes de la reducción y degradación del arbolado habidas en el último siglo y medio en España ha sido el avance de la erosión. El estado actual de este asunto es ciertamente preocupante, pues afecta a la mayor parte del país. Según se desprende de las cifras oficiales, un 26 por cien del territorio nacional padece una erosión grave, en un 27 por cien es moderada, en un 11 por cien débil, y sólo un 36 por cien está al margen del problema¹⁶. Las comunidades autónomas donde la situación es más seria son Murcia, Andalucía, Madrid, Castilla la Nueva, Aragón, Valencia y Extremadura. Curiosamente, todas ellas pertenecientes a la España mediterránea.

Como queda dicho, la erosión genera considerables pérdidas económicas, derivadas del menor rendimiento de las tierras de cultivo, de la salinización de los acuíferos, de la pérdida de capacidad de los embalses y del mayor riesgo de inundaciones. Carlos Abad ha realizado un primer intento de cuantificación de estos costes, llegando a la conclusión de que su valor aproximado anual es de unos 126.000 millones de pesetas, cifra que resulta un 40 por cien superior a la de la producción forestal de 1986¹⁷. De donde se deduce que la importancia de la función

13. Costa, Peris y Stübing (1989), pág. 312.

14. Sobre este asunto puede verse el estudio de las repoblaciones en Galicia realizado por Rico Boquete (1993).

15. Costa, Peris y Stübing (1989), pág. 312.

16. Dirección General de Medio Ambiente (1989). La referencia está tomada de Abad Balboa (1989), pág. 69.

17. Abad Balboa (1989), págs. 71-72.

protectora del monte -considerando sólo las repercusiones de la erosión- supera su capacidad productiva directa.

No resulta fácil explicar el nivel de degradación alcanzado por los montes españoles hoy en día, ya que ello es el resultado de la intervención de múltiples factores, cuyas relaciones de causalidad no siempre pueden establecerse con claridad. Estas páginas están inspiradas en la idea de que *algunos* de estos factores tienen profundas raíces históricas, por lo que, si queremos conocerlas, es preciso hacer un análisis retrospectivo de la situación, su objetivo es echar un poco de luz sobre el problema.

En las cuestiones forestales, el tiempo se mide con una escala muy distinta, superior, a la de otros aspectos de la vida; ésta es la causa de que fenómenos acaecidos hace varios siglos se vean hoy reflejados, positiva o negativamente, en nuestros montes. Como no es mi intención ser exhaustivo -tampoco podría serlo aunque quisiera, por obvias razones de espacio-, me voy a limitar a considerar las medidas más relevantes de política forestal promulgadas en España por el régimen liberal entre 1833 y 1936, y sus consecuencias sobre la propiedad y la gestión de nuestros montes. La elección del periodo está motivada porque, con frecuencia, las investigaciones que siguen un enfoque diacrónico se limitan a considerar el lapso franquista. No niego que ésta sea una etapa muy importante de nuestra historia forestal, simplemente afirmo que el análisis no debe limitarse a ella.

En síntesis, la hipótesis que propongo sostiene que la degradación actual de nuestros bosques se comprende mejor si se tiene en cuenta, por una parte, la enorme extensión de los montes privados dentro del patrimonio forestal español, ya que, dada la singularidad del monte como recurso productivo, tanto desde el punto de vista de los efectos externos que genera como por el largo plazo de maduración de las inversiones, la pertenencia a particulares influye negativamente en su estado de conservación. Y, por otra, que la actitud del Estado respecto de los montes que siguieron siendo públicos no puede calificarse como ejemplar.

Para este tipo análisis, el periodo elegido (1833-1936) no tiene la misma capacidad explicativa. Así, en lo relativo a la estructura de la propiedad resulta vital, porque durante esos años se plasmaron los cambios propiciados por la legislación liberal, cuya principal medida sobre esta cuestión, que no la única, fue la desamortización general de Madoz de 1855. A la altura de 1939 estaba configurada en sus rasgos básicos la distribución de la propiedad de los montes españoles entre públicos y privados. Después ha habido cambios, pues el Estado se ha visto obligado a adquirir tierras -muchas de ellas previamente enajenadas- para llevar a cabo la política forestal, pero esto no ha alterado sustancialmente la situación de partida.

Sin embargo, en cuanto a la política de gestión de los montes públicos (y de los privados) su influencia es menor, mas no por ello desdeñable. Algunos aspectos del modelo de gestión creado durante el siglo XIX y comienzos del XX, como por ejemplo la enajenación a particulares por periodos cortos de los aprovechamientos forestales, han dejado huellas difíciles de borrar en nuestros montes públicos . Incluso en el capítulo de las repoblaciones, donde el contraste entre la etapa anterior y posterior a la guerra civil es más acusado, hay que remontarse a finales de la pasada centuria para encontrar las raíces doctrinales de esta política. Por todo ello, mi exposición se centrará en el examen del proceso de privatización llevado a cabo tras la revolución liberal, quedando en un segundo plano las cuestiones relativas a la política de gestión.

PROPIEDAD PRIVADA Y CONSERVACIÓN DEL MONTE

Parece lógico comenzar el análisis exponiendo los motivos por los que, a mi juicio, la propiedad privada del monte influye negativamente en su conservación. Son de dos tipos. El primero tiene que ver con el hecho de que el propietario particular no se plantea la generación de utilidades ambientales, que, como hemos visto, es una característica esencial del monte. Y ello por la sencilla razón de que el mercado no remunera dichas utilidades. Difícilmente, el propietario de un monte que lo gestione según el principio de maximizar el beneficio a corto plazo, gastará para mejorar el aire que respiramos todos, por ejemplo, cuando los ingresos previstos no incluyen esa mejora del bienestar general¹⁸.

Este argumento ha sido utilizado por los propietarios para apoyar la conveniencia de que el Estado subvencione sus explotaciones. Aunque partiendo de una situación de hecho, la propuesta podría estar en parte justificada, la sociedad debe plantearse, antes de decidir al respecto, la conveniencia de capitalizar con fondos públicos unos montes cuyo control, en última instancia, corresponderá siempre a sus titulares, por muchas cortapisas que se quieran imponer. Si planteamos el problema desde una perspectiva más amplia, cabe preguntarse qué sentido tiene privatizar un recurso, cuando sabemos que la iniciativa privada es incapaz de gestionarlo y conservarlo por sí sola, a causa de sus notables externalidades.

El segundo motivo es que la propiedad privada, (*per se*, sin ayudas externas) favorece la degradación del monte. El razonamiento ha sido sintetizado en el esquema 1. En él se observa cómo el vínculo se establece a través de dos vías. La primera consiste en la incapacidad del propietario individual privado para asegurar su conservación. Ello es debido a que el mercado puede incentivarle a deforestar sin más, a deforestar con la intención ulterior de cultivar el terreno o a sustituir la vegetación arbórea tradicional por otra de turno más corto y, en consecuencia, más rentable. El caso valenciano ya comentado es paradigmático. El resultado de ambas actuaciones es el empobrecimiento de la cubierta vegetal, cuando no su desaparición.

La segunda vía tiene que ver con la descalificación de la propiedad privada individual para regenerar la vegetación climática de un monte de turno largo, a causa del dilatado periodo de maduración de la inversión, que puede llegar a superar los cien años. El resultado es un bajo nivel de capitalización de este tipo de explotaciones, que afecta tanto a la reposición del arbolado - lo que orienta el aprovechamiento hacia usos no madereros, que acaban reforzando la merma de riqueza arbórea-, como a las labores no directamente rentables, por ejemplo las rozas, que dejan de hacerse o se hacen en menor medida de lo necesario, pese a que al obrar de este modo se eleva el riesgo de incendio. El problema se agrava en el monte mediterráneo por su relativa incapacidad para producir madera y porque su regeneración resulta mucho más difícil y costosa. Pablo Campos ha expresado esta idea en los siguientes términos:

“la gestión empresarial de los sistemas agrosilvoforestales mediterráneos conduce a largo plazo a la descapitalización forestal en ausencia de recursos financieros ajenos al sistema”¹⁹.

18. Sobre este punto puede verse Campos Palacín (1989) y (1992).

19. Campos Palacín (1989), pág. 130.

La consecuencia última de esta baja inversión en los recursos forestales es también la degradación, el empobrecimiento de la cubierta vegetal. De aquí se derivan efectos económicos y ambientales. Entre los primeros cabe destacar la caída de los rendimientos y el consiguiente descenso de la producción, el empleo y las rentas. Por lo que respecta a los segundos, la principal repercusión, aparte de las ya comentadas (incendios, pérdida de masa arbórea), es la merma de suelo fértil, tanto en el *saltus* como en el *ager*, con las secuelas negativas ya aludidas de fenómenos torrenciales, salinización, etc., pudiendo llegar, si no se rectifica, a la desertización del territorio.

En la actualidad, España se encuentra a la cabeza de la Unión Europea en cuanto a propiedad privada de terrenos forestales arbolados: dos tercios de los bosques españoles están en manos de particulares; porcentaje equivalente al de Dinamarca, sólo superado por Portugal (83 por cien) y Francia (72 por cien). Al final están Grecia (18 por cien), Irlanda (20 por cien) y Alemania (44 por cien)²⁰.

La anterior distribución evidencia que la importancia de la propiedad privada no guarda relación con el tipo de monte. A priori cabría pensar que allí donde el monte cumple o debería cumplir una función preferentemente protectora, caso de los países mediterráneos, tendría que tener más presencia la propiedad pública, mientras donde predomina el monte productor, como ocurre en los países septentrionales, podría otorgársele un mayor protagonismo a la privada. Las cifras, sin embargo, no avalan esta premisa, pues se comprueba que en países principalmente mediterráneos, como Portugal y España, hay mayoría de monte privado, en tanto que en otros, como Irlanda o Alemania, ocurre justamente lo contrario. En España, el predominio de la propiedad privada se acentúa si limitamos el análisis a los encinares y alcornocales, especies características del monte mediterráneo, pues el 90 por cien de los mismos están en manos de particulares.

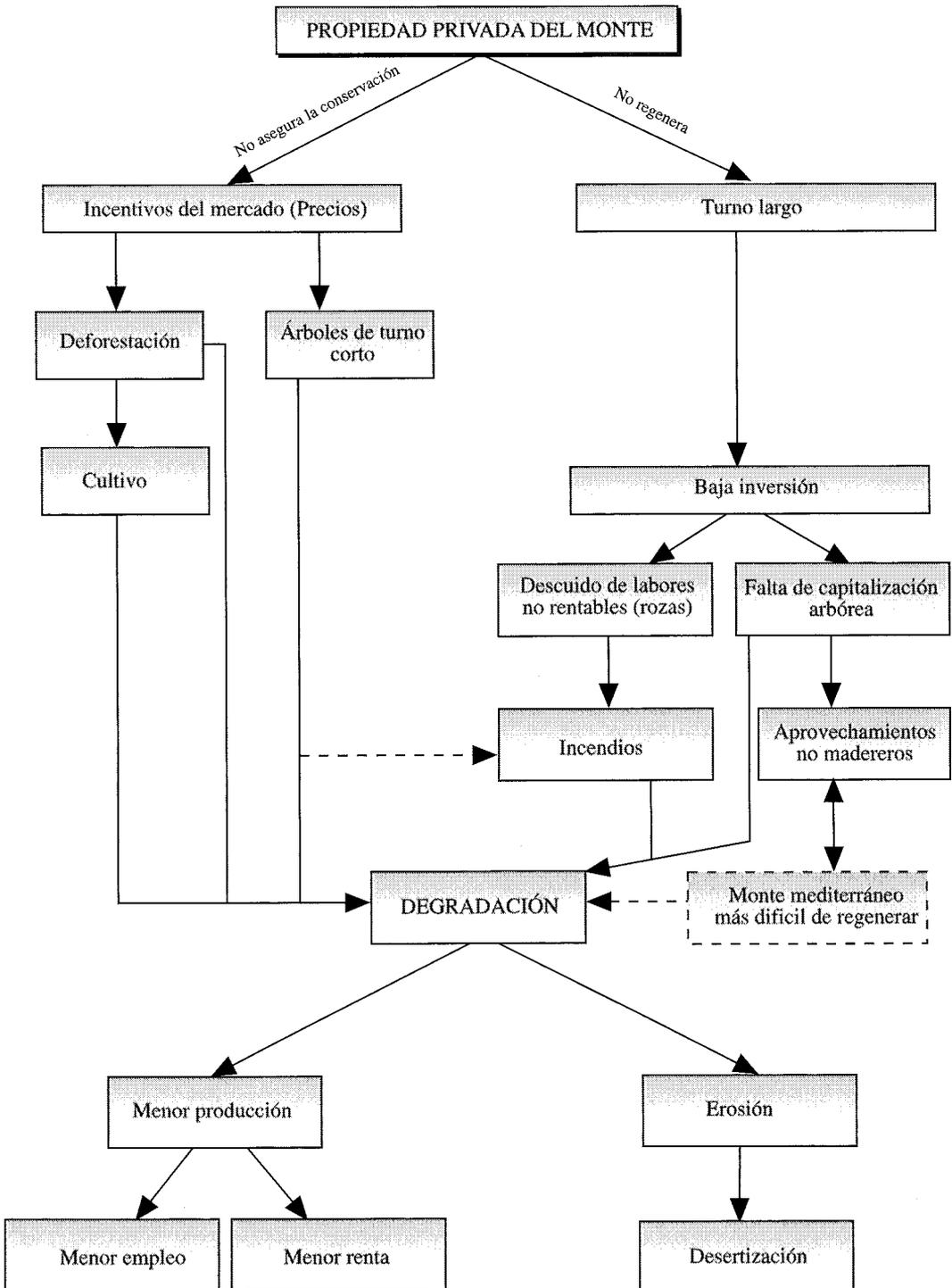
A mi juicio, son razones históricas específicas de cada país las que han determinado el tipo de propiedad. Voy a intentar demostrar esto para el caso español. El estudio se va a centrar en la segunda mitad del siglo XIX, la última fase del proceso de degradación del monte mediterráneo, según Quezel. La importancia del periodo reside en que durante estos años coincidieron dos circunstancias que tuvieron efectos decisivos para nuestros montes, tanto en lo relativo al régimen de propiedad como a su uso. La primera es que se trata de una etapa ascendente del desarrollo del capitalismo, que se tradujo en un incremento de la demanda de alimentos y materias primas procedentes del sector agrario. La segunda fue la redefinición de los derechos de propiedad sobre la tierra, iniciada a finales del siglo XVIII, que en lo relativo a la pública, alcanzó su cénit a partir de 1855, tras la promulgación de la Ley General de Desamortización de Madoz.

EL PROCESO PRIVATIZADOR DEL MONTE EN ESPAÑA

A la altura de 1859 había en España poco más de 32 millones de hectáreas de montes, según los cálculos del Grupo de Estudios de Historia Rural (GEHR)²¹. Esto representaba el 64,4

20. Ruiz Pérez (1987), pág. 3. En el caso de Alemania, la cifra se refiere a la antigua República Federal

21. GEHR (1994).



por cien de la superficie total del país, porcentaje superior al actual. En ese total, los montes públicos ocupaban *oficialmente* 10,3 millones de hectáreas, casi la tercera parte. En realidad debían de ser bastantes más, pues hay acuerdo entre los estudiosos en que la cifra recogida en la *Clasificación de 1859* es un mínimo²². Las discrepancias surgen a la hora de cuantificar la infravaloración. López Estudillo sitúa el porcentaje de ocultación en un tercio de la superficie²³. Aun admitiendo esta estimación como cierta²⁴, resultaría que sólo el 43 por cien de los montes estaba en manos públicas. O dicho de otro modo, a mediados del siglo XIX, el proceso de privatización de los espacios forestales-ganaderos estaba ya avanzado.

Con todo, en el estado actual del conocimiento, creo que puede afirmarse que la desmembración del patrimonio territorial público fue máxima en la segunda mitad de la pasada centuria. Más difícil resulta concretar la cuantía de las privatizaciones, pues las diferencias en la estimación de la superficie de montes en el punto de partida (1859), lógicamente, condicionan el resultado. Así, para López Estudillo, las enajenaciones en el conjunto de España ascendieron a unos 7 millones de hectáreas. El Grupo de Estudios de Historia Rural, por su parte, evalúa la superficie privatizada entre 1859 y 1926 en 4.760.000 ha., excluyendo del cómputo al País Vasco²⁵.

Según el GEHR, las regiones donde este movimiento tuvo más fuerza fueron el valle del Ebro, Extremadura, Castilla la Mancha, Andalucía y Levante. Por el contrario, en las zonas de montaña del norte y del sistema Ibérico, el patrimonio público forestal se vio muy poco afectado; si bien, en el caso de Galicia y Asturias, esta afirmación está condicionada porque los datos son especialmente malos. Parece, por tanto, que estamos ante un fenómeno que afectó sobre todo a la España mediterránea. Esto, unido a lo avanzada que estaba la privatización en determinadas zonas -en Cataluña, Baleares, Palencia y algunas provincias andaluzas apenas quedaba monte público en 1855, por lo que malamente podía enajenarse-, ayuda a comprender la importancia actual de la propiedad privada de los recursos forestales en nuestro país, en especial en las áreas mediterráneas²⁶.

Los procedimientos mediante los cuales el monte público pasó a manos privadas en el periodo considerado fueron diversos. Entre ellos deben destacarse: las roturaciones arbitrarias, generalmente legitimadas a posteriori, las usurpaciones y las enajenaciones en pública subasta, realizadas como consecuencia de la ley desamortizadora de 1855. Dentro de esta última vía hubo dos efugios a través de los cuales se consiguió que la superficie realmente privatizada fuese superior a la prevista: los excesos de cabida y la venta, ilegal, de montes exceptuados²⁷. Aunque hasta el

22. Como ejemplo pueden verse Jiménez Blanco (1986), Mata Olmo y Llop Pomares (1989) y López Estudillo (1992).

23. López Estudillo (1992).

24. En Jiménez Blanco (1991b) he expuesto los motivos por los que, a mi juicio, el cálculo es excesivamente alto.

25. López Estudillo (1992), pág. 79. Este autor no concreta el periodo al cual se refiere el cálculo. Y GEHR (1994), apéndice 1.

26. A conclusiones similares llega García Pérez (1993), págs. 122-123. No obstante, opino que el método que utiliza debe ser depurado, pues no se pueden comparar sin más la *Clasificación de 1859* y el *Catálogo de 1901*. Primero porque los datos de la *Clasificación* no son todo lo precisos que debieran y, segundo, porque el *Catálogo* no incluye todos los montes públicos, sino sólo los de utilidad pública, que estaban bajo control del Ministerio de Fomento; para que las cifras fueran equiparables, habría que sumar a éstos, los llamados montes de Hacienda. Sobre este asunto puede verse GEHR (1991), págs. 62-77.

27. López Estudillo (1992), págs. 79-90.

momento no ha podido ser cuantificada la importancia de cada uno de estos procedimientos, parece fuera de duda que el más destacado fue el tercero, la llamada desamortización de Madoz²⁸.

La Ley de Desamortización General de 1 de mayo de 1855 estableció la venta de todas las propiedades del Estado y de los municipios, excepto “los montes y bosques cuya venta no crea oportuna el Gobierno” y “los terrenos que son hoy de aprovechamiento común”. La primera salvedad obligó a realizar un dictamen para determinar cuáles eran los montes exceptuables. El criterio seguido a tal fin fue el de la especie dominante, según el cual los montes del país quedaron clasificados en tres tipos: los que en ningún caso podían enajenarse, constituidos fundamentalmente por pinos, robles y hayas; los que requerían un reconocimiento previo antes de decidir al respecto, entre los que se encontraban los encinares y los alcornocales; y aquéllos que podían venderse sin problemas, integrados por una amplia y variada gama de especies, características de los terrenos bajos²⁹.

Conviene destacar el hecho de que la encina y el alcornoque, especies arbóreas características y predominantes del ecosistema mediterráneo español, no se incluyeran entre las exceptuables sin duda. A esto hay que añadir que las especies arbustivas propias del monte bajo mediterráneo, poco o nada relevantes en cuanto a la producción maderera, pero decisivas por su carácter protector, fueran englobadas en el tercer grupo. La causa de esta actitud debe buscarse en la adopción acrítica de los principios de la dasonomía -ciencia desarrollada en el norte de Europa para regular el cultivo y aprovechamiento de un tipo de monte, el monte maderable, muy distinto del predominante en el sur-, que ignoraba el medio natural y el tipo de recursos forestales existentes en la mayor parte de España. Cristina Montiel expresa esta idea refiriéndose al caso valenciano, si bien sus palabras son extensibles a otras regiones del país:

“Fue precisamente la influencia de la dasonomía alemana en la determinación de los criterios adoptados para clasificar en enajenables y exceptuados de la venta los predios públicos a mediados del siglo pasado, una de las principales razones de la degradación que experimentó el espacio forestal valenciano como consecuencia de su privatización”³⁰.

Mas los problemas no acabaron aquí, pues las propuestas del dictamen, adoptadas inicialmente por el Gobierno, como demuestra el Real Decreto de 26 de octubre de 1855, fueron revisadas poco después en un sentido restrictivo por presiones del Ministerio de Hacienda. Así, la norma que definitivamente reguló la desamortización forestal en España, el Real Decreto de 22 de enero de 1862, contenía modificaciones negativas para el futuro de los montes. En primer lugar, porque se agruparon el segundo y el tercer tipo de la anterior clasificación. De este modo, los encinares y alcornocales pasaron a engrosar la lista de los enajenables, sin necesidad de llevar a cabo ningún estudio previo. Y segundo, porque sólo quedaron exceptuados los hayedos, robledales y pinares, pero siempre que alcanzaran una extensión mínima de 100 hectáreas.

28. García Pérez (1993) ha hecho un primer intento de cuantificación, pero por los problemas ya comentados, el resultado no puede considerarse definitivo.

29. Informe (1855). Sobre las vicisitudes de este informe, así como sobre sus efectos, puede verse Jiménez Blanco (1991a), págs.252-258 y Gómez Mendoza (1992), págs. 25-28.

30. Montiel Molina (1992), pág. 390.

El resultado fue que el monte mediterráneo, el más frágil, el más necesitado de salvaguardia, quedaba muy desprotegido. De las tres especies amparadas por la excepción, sólo el pino -algunos tipos de pino- era característico de este ecosistema. Ello contribuye a explicar, aunque está lejos de ser el único factor, la concentración de las enajenaciones en la España mediterránea y la preservación del monte atlántico.

En 1896 volvieron a modificarse los criterios de excepción: la especie arbórea y la cabida fueron sustituidos por el carácter protector de "las masas de arbolado y terrenos forestales que por sus condiciones de situación de suelo y de área sea necesario mantener poblado o repoblar de vegetación arbórea forestal para garantizar, por su influencia física en el país o en las comarcas naturales donde tenga su asiento, la salubridad pública, la seguridad de los terrenos o la fertilidad de las tierras destinadas a la agricultura..."³¹.

De este modo se abría la posibilidad de que montes poblados de arbustos e, incluso, terrenos deforestados fueran protegidos mediante la figura del monte de utilidad pública. Sin embargo, la rectificación llegó muy tarde, pues el daño ya estaba hecho. Muchos de esos terrenos, exceptuables según el nuevo criterio, habían pasado a manos privadas en virtud de la legislación precedente. Se han dado casos en los que para llevar a la práctica esta política de protección ha sido preciso adquirir de nuevo predios enajenados en la etapa anterior.

LA COYUNTURA ECONÓMICA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XIX

El contexto económico en el que se llevó a cabo esta magna operación privatizadora de los montes públicos españoles tuvo dos fases. Una primera, expansiva, que comprende desde comienzos de la década de 1850 hasta, aproximadamente, 1880; y una segunda, depresiva, entre este último año y 1896. Durante la primera ocurrieron eventos importantes, que tienen estrecha relación con el asunto que aquí nos ocupa. En general, fue un periodo de aumento de la demanda, como lo demuestra el hecho de que, en la década de los sesenta, los precios alcanzaran el nivel más alto de toda la centuria, tras el final de la guerra de la independencia³². En concreto, hay varios hechos que avalan la hipótesis de que, durante estos años, pudo producirse un incremento notable de la demanda de madera y, probablemente, de su precio.

A los usos tradicionales de la madera, que aún conservaban gran importancia a mediados del siglo XIX, se sumó, a partir de 1855, el impulso decisivo dado a la construcción del ferrocarril. Entre esa fecha y 1865, la red avanzó a una media anual de 439 Km, cifra que no se volvió a repetir. Tras unos años de atonía, el ritmo se aceleró después de 1875, manteniéndose dos décadas, pero a un nivel algo más bajo que el de la primera etapa. En 1895, el tendido ferroviario español estaba casi acabado: en cuarenta años (1855-1895) se habían construido 12.185 Km de vías férreas, tanto de ancho normal como estrechas³³.

31. Real Decreto de 20 de septiembre de 1896, art.1º.

32. Sardá Dexeus (1970), pág. 305.

33. Gómez Mendoza (1989), pág. 54.

Semejante esfuerzo constructor necesariamente tuvo que dejarse notar en el mercado de la madera, por cuanto el ferrocarril requería grandes cantidades de esta materia prima, tanto para material fijo (traviesas) como para vagones, coches y furgones. Antonio Gómez Mendoza ha estimado que la producción de traviesas entre 1855 y 1895 absorbió 1.866.100 Tm de madera. No sabemos en qué medida esta demanda fue abastecida con la oferta nacional, pero el mismo autor, tras analizar los contratos de abastecimiento de MZA, sugiere como hipótesis más verosímil la de que prevalecieron las maderas nacionales sobre las de importación. A la cifra anterior hay que añadir la madera empleada en la construcción de material móvil (1.802 Tm), cantidad ínfima porque esta industria nació en España tarde, en 1884³⁴.

De lo anterior cabe inferir que la implantación del ferrocarril contribuyó a elevar los precios de la madera durante la segunda mitad del siglo XIX, lo que a su vez debió de estimular la tala de árboles. Como señala Antonio Gómez Mendoza, “la construcción de los ferrocarriles acentuó la deforestación del país”³⁵.

Mas no fue el ferrocarril el único factor que actuó en esta dirección. Gran influencia debió de tener también -la reiterada imprecisión obedece a la imposibilidad de cuantificar, por el momento, la repercusión de cada una de las causas consideradas- el desarrollo de la minería habido durante todo el siglo XIX, cuyo cénit se alcanzó en el último tercio, tras la liberalización del sector, propiciada por la Ley de Bases para la Nueva Legislación Minera de 29 de diciembre de 1868³⁶.

El auge minero español se puede concretar en un aumento de la producción expresada en términos físicos, que en los casos del plomo y del azogue fueron ligeramente superiores al doble, y en el del hierro alcanzó un porcentaje de 2.473, si comparamos la producción media de la última década con la de 1861-70³⁷. La información sobre el cobre corresponde a un periodo más corto (1855-73), pero también aquí se manifiesta la tendencia expansiva, concretada en un incremento medio del 174 por cien entre el primer cuatrienio de esa etapa y el último³⁸. Esto por lo que respecta a la minería metálica, pero el sector carbonífero también tuvo un protagonismo destacado: la producción media de hulla en España se multiplicó por 5,4 entre 1861-65 y 1895-99³⁹.

La minería demandaba madera fundamentalmente por tres motivos. El primero y más destacado, para entibar las galerías, obviamente siempre que la extracción no se hiciera a cielo abierto. El segundo eran las traviesas que soportaban las vías sobre las que se desplazaban las vagonetas empleadas para extraer el mineral. Y el tercero tenía que ver con el beneficio de los minerales, donde la madera se empleaba como combustible. Este último motivo tuvo especial importancia en el caso de las fundiciones de plomo del sudeste español. El panorama cambió con el paso del tiempo, porque a medida que se fueron deforestando las zonas próximas a las

34. Gómez Mendoza (1989), págs. 109-114.

35. Gómez Mendoza (1989), pág. 116.

36. Nadal Oller (1975), págs. 87-121.

37. Nadal Oller (1975), págs. 101, 113 y 116. De las cifras que maneja Sánchez Picón (1992), pág. 435, para el hierro, se desprende un porcentaje de aumento mayor aún.

38. Dobado (1991), pág. 111.

39. Coll y Sudriá (1987), págs. 305-306.

minas, se encarecieron la madera y sus derivados, lo cual estimuló su sustitución. Esta es la causa de que apareciera la mampostería en las labores mineras y que el carbón mineral desplazara al combustible vegetal⁴⁰.

Ello, unido al posible incremento de la productividad de los yacimientos, hace que la producción no sea el mejor indicador de la influencia del auge minero sobre la demanda de madera. No obstante, a grandes rasgos, la relación entre ambos fenómenos creo que no admite duda. El resultado fue la deforestación de los montes de las regiones mineras y aledañas. Una prueba indirecta de esto la tenemos en el hecho de que se recurriera a sustitutos de la madera, precisamente porque ésta escaseaba. Falta hacer, no obstante, una estimación del consumo de dicha materia prima por la minería española.

Minas y fundiciones de plomo debieron de tener bastante influencia en el cambio del paisaje almeriense señalado por Gómez Cruz:

“Almería, probablemente la provincia más deforestada en la actualidad de España, presentaba a mediados del siglo XVIII, uno de los arbolados de mayor volumen y antigüedad de toda Andalucía”⁴¹.

Cuando la minería va acompañada de algún tipo de combustión de los minerales, el humo derivado de esta actividad puede constituir una externalidad negativa, en la medida que degrada el entorno próximo y socava la salud de las personas. Los efectos dependerán del tipo de sustancias tóxicas que se liberen a la atmósfera, pero puede llegar amenazar la pervivencia de los árboles y arbustos del monte. Un ejemplo contemporáneo, si bien no de una actividad minera, pero sí como consecuencia de la combustión de un mineral, lo tenemos en la lluvia ácida provocada por la central térmica de Andorra (Teruel), que ha dañado gravemente el arbolado del Maestrazgo.

En el sureste de la península, concretamente en las provincias de Málaga, Granada y Almería, a los dos factores considerados debe añadirse como elemento depredador del arbolado, la proliferación de ingenios azucareros para procesar la caña. Entre 1840 y 1879 se crearon en el levante andaluz 16 fábricas modernas de azúcar, y la producción de caña pasó de 12.600 Tm en 1856 a 356.183 en 1900⁴². Este aumento debió de comportar una elevación de la demanda de madera, ya que ésta era uno de los combustibles empleados en la fase de clarificación a mediados del siglo XIX. Ramón de la Sagra, quien conocía muy bien el sector, nos ha dejado una imagen impresionante del devastador efecto que la expansión azucarera habida entre 1840 y 1880 tuvo en los montes de la región:

“La cantidad de combustible que consumen estos dos ingenios (de Almuñécar) es realmente monstruosa. Las pilas preparadas, sólo para comenzar la molienda, forman volúmenes mayores y más altos que los de las fábricas. Ya se hallan talados todos los bosques de las inmediaciones, y se hace preciso traer la leña gruesa y el ramaje de la distancia de dos leguas”⁴³.

40. Sánchez Picón (1983), pág. 77.

41. Gómez Cruz (1991), pág. 71.

42. Jiménez Blanco (1985), págs. 59-63.

43. Sagra (1845), pág.40.

Éste era el panorama a comienzos de los años 40, cuando la fase ascendente estaba en los albores.

Otra causa de deforestación de los montes andaluces fue el empleo del carbón vegetal para cebar los altos hornos levantados, primero, en Marbella y, después, en Málaga capital⁴⁴. En ambos casos, el carbón mineral sólo se empleó para el afino. Una idea del elevado consumo de madera de la siderurgia malagueña nos la proporciona el hecho de que, en los seis primeros años de vigencia (1832-1837) del contrato de censo entre el ayuntamiento marbellí y La Constancia, por el que esta última adquiría el derecho a aprovechar el arbolado de la Sierra de Real, la fábrica cortó casi 600.000 pinos, algo más de la quinta parte de los disponibles. En el contrato se establecía la obligación de plantar tres pinos por cada uno que se talara. Esta cláusula nunca se cumplió. Los efectos fueron los previsibles: disminución de la oferta de madera, elevación de su precio, hasta el punto de hacer rentable la importación de carbón vegetal procedente de Italia, y deforestación progresiva. En 1848, según Madoz, “la mayor parte de sus montes (de Marbella) están hoy destruidos de arbolado”⁴⁵.

También estimuló la deforestación del monte mediterráneo, durante la fase alcista del periodo analizado, el aumento de la demanda de casca de alcornoque, de la que se obtenía el tanino, empleado en la industria de curtidos. Este era un aprovechamiento incompatible con la extracción del corcho y, en condiciones normales, implicaba la muerte del árbol en dos años. Por este motivo desaparecieron muchos alcornoques en Marruecos, Cerdeña, Córcega y Sicilia. En España, el ingeniero agrónomo gaditano estimó las pérdidas en la provincia en más de un millón de pies entre 1860 y 1880, una cifra equivalente a la cabida de unas 25.000 hectáreas⁴⁶.

Finalmente, a todos los factores anteriores se unió otro hecho que agravó la merma de la riqueza arbórea de nuestros montes. Tal es la excelente coyuntura agrícola vivida por todos los cultivos y, en especial, por la trilogía mediterránea clásica durante las décadas centrales del siglo XIX, y que, en el caso del viñedo, se extendió hasta una fecha tan tardía como 1892. La endeblez de la mayor parte de las fuentes sólo permite apuntar hipótesis sobre las direcciones fundamentales de la agricultura española en este periodo. No obstante, se trata de grandes tendencias aceptadas por la mayor parte de los investigadores.

La ruptura del marco institucional del Antiguo Régimen, primero de hecho y luego de derecho, permitió introducir el arado en vastas extensiones de terreno antes protegidas por circunstancias de diversa índole -privilegios mesteños, régimen de propiedad, control de la Marina, etc.- Todos los cultivos se beneficiaron de esta liberalización, pero el primero probablemente fuera el sistema cereal y, dentro de éste, el trigo, cuya escasez provocó agudas crisis de subsistencia a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX. Desde la guerra de la independencia hasta la década de los ochenta, los cereales y leguminosas debieron de ampliar, no sin oscilaciones, la superficie cultivada en detrimento de los usos ganaderos y forestales. El abastecimiento de la demanda interior, la posibilidad de exportar a las colonias y, en algunos momentos, como durante la guerra de Crimea, al mercado europeo incentivaron el aumento de la producción, me-

44. García Montoro (1979).

45. La cita está tomada de García Montoro (1979), pág.94.

46. Zapata Blanco (1986b), pág. 251.

diante un sistema básicamente extensivo, a juzgar por lo que hoy sabemos. Garrabou y Sanz han calculado que el área cultivada de cereales y leguminosas creció a una tasa anual del 0,43 por cien entre 1860 y 1888⁴⁷.

Para este mismo periodo, el viñedo y el olivar, en conjunto, presentan una tasa considerablemente más alta (1,22). El auge del viñedo se explica sobre todo por el incremento de las exportaciones, tanto de vino como de pasa y de uva de embarque. Dentro del primero tuvo un protagonismo destacado el vino común, que llegó a suponer él solo la tercera parte del valor de nuestras ventas al extranjero en la década de los ochenta, dirigidas en su mayor parte al mercado francés. Es lo que se ha dado en llamar la edad de oro del viñedo español⁴⁸. El olivar, por su parte, tuvo durante el siglo XIX un importante crecimiento, que, en algunas zonas como Andalucía, fue la continuación de una tendencia iniciada en la segunda mitad del siglo XVIII. Zambrana Pineda ha estimado el incremento de la superficie olivarera en España entre 1858 y 1888 en casi 300.000 hectáreas⁴⁹. Las causas fueron el aumento de la demanda tanto interior como exterior de aceite de oliva para alumbrado, usos industriales y alimentación.

Vemos, por tanto, que la coyuntura económica vivida durante gran parte del siglo XIX favoreció el retroceso de los espacios arbolados. Ahora bien, esta coyuntura fue la misma para los montes privados y para los que se mantuvieron en manos públicas. Ciertamente, la revolución liberal levantó las cortapisas existentes en el Antiguo Régimen al cambio del uso del suelo y, en consecuencia, los propietarios privados tuvieron las manos libres para reconvertir sus explotaciones -entre ellas los montes- hacia los aprovechamientos más rentables. Esto debió de favorecer la deforestación, más o menos intensa dependiendo de la ubicación del monte en relación con el mercado, del tipo de madera disponible, de los posibles usos alternativos del suelo y de la función que cumpliera el monte dentro del conjunto del patrimonio territorial.

De lo anterior, sin embargo, no debe deducirse que los montes públicos, por el mero hecho de serlo, quedaran al margen del problema. Sólo desde una concepción idealista del Estado, que concibiera éste como una institución al servicio del bien común, homogénea e impermeable a cualquier influencia contraria a ese objetivo, podría hacerse una afirmación semejante. La propiedad pública del monte es condición necesaria para el mantenimiento de las masas forestales, pero no garantiza por sí sola su conservación. De otro modo no se explicaría el caso de Grecia, donde coinciden el mayor porcentaje de propiedad pública del monte de la Unión Europea (85 por cien) y uno de los índices más altos de deforestación (44 por cien). Hace falta, por tanto, conocer además cómo gestionó el Estado los montes sobre los que ostentaba la titularidad, pues de ello depende en último término la conservación de los mismos.

47. Garrabou y Sanz (1985), pág.105.

48. Sobre la expansión vinícola y su participación en el comercio exterior pueden verse Carnero (1980), Piqueras (1981), Prados de la Escosura (1982) y Jiménez Blanco (1986).

49. Zambrana Pineda (1987), pág.55.

LA POLÍTICA FORESTAL

De la política forestal española durante el siglo XIX y primer tercio del XX conocemos bastante bien la legislación, pero sabemos poco de sus resultados. Aún estan por investigar de forma sistemática dos instrumentos fundamentales de la misma, como son los planes de aprovechamiento y las ordenaciones⁵⁰. La evidencia disponible en este momento sugiere, no obstante, la hipótesis de que la administración de los espacios forestales públicos, durante el periodo analizado, propició también su degradación.

El primer elemento en este sentido fue el establecimiento del sistema de explotación fraccionado, según los distintos esquilmos, cuyo usufructo era subastado al mejor postor por periodos cortos. Este método se fue implantando a partir de la Ley de Montes de 1863, no sin la oposición de los vecinos de los pueblos, propietarios de la mayor parte de los montes. Los vecinos rechazaban esta medida porque significaba la pérdida del control de unos espacios que habían disfrutado secularmente, que ahora pasaba al Servicio Forestal dependiente del Ministerio de Fomento. Esto demuestra que el Estado no era una institución homogénea, ya que dentro del mismo había instancias con intereses no coincidentes: en este caso, los pueblos y la Administración Central.

El enfrentamiento se reflejaba en la distinción entre aprovechamientos vecinales y aprovechamientos ordinarios. Los primeros eran determinados por los pueblos según las costumbres del lugar y solían tener carácter comunal; los segundos eran definidos por los ingenieros, y a su disfrute se accedía a través de una subasta. El mejor postor adquiriría el derecho a aprovechar el esquilmo en cuestión (madera, leña, pastos, etc.) durante el año siguiente a la fecha del remate, salvo que se estipulase otro plazo en el pliego de condiciones. El sistema más bien parece pensado para maximizar los ingresos, pues difícilmente se podía garantizar la conservación dejando el uso en manos de diferentes arrendatarios con contratos a corto plazo. Sólo con una vigilancia muy estrecha se hubieran podido evitar los abusos.

Los aprovechamientos ordinarios fueron desplazando paulatinamente a los vecinales, como lo demuestra el hecho de que pasasen de representar un 20 por cien del total de aprovechamientos forestales en la década de 1860, muy por debajo de los dos tercios de los vecinales, a casi la mitad en 1909, último año que las estadísticas oficiales distinguen entre ambos tipos de usos. No obstante, hasta que no se haga un estudio exhaustivo de los planes de aprovechamiento, de sus vicisitudes y de sus efectos, no conoceremos las repercusiones del sistema, sobre todo en el ámbito regional, que es una de las grandes incógnitas en la actualidad.

El segundo aspecto de la política forestal que quisiera resaltar tiene que ver con la ordenación. Ésta era una tarea lenta y compleja de llevar a cabo, pues, entre otros requisitos se exigía que, para ordenar un monte, estuviera previamente deslindado, y por tanto, resueltos todos los contenciosos concernientes a la propiedad. La ordenación era una labor vital para el futuro

50. Un tratamiento más extenso de la política forestal por lo que respecta a los organismos, a los objetivos, a los instrumentos y a los resultados obtenidos en el conjunto de España, puede verse en Jiménez Blanco (1991a), págs. 261-276. Por fortuna, los numerosos trabajos en curso hacen presagiar que, a no tardar mucho, se producirá un avance notable de nuestros conocimientos sobre la influencia en la realidad de la política forestal, sobre todo en el ámbito regional. En este sentido, es de destacar la investigación de Manuel Valdés (1993).

del monte, pues en el plan que, preceptivamente debía elaborarse, se planificaba la gestión para los veinte años siguientes.

Pues bien, entre 1896 y 1918, esta actividad estuvo abierta a los particulares que lo solicitaran⁵¹. Ello en la práctica significaba que el monte ordenado quedaba en manos de quien obtuviera la concesión, al menos, durante dos décadas. Por el momento ignoramos casi todo acerca de esta faceta de nuestra historia forestal. Parece que tuvo importancia en los montes resineros y corcheros, aunque desconocemos cuánta superficie se vio realmente afectada. Creo, no obstante, que no resulta aventurado afirmar que, en la medida que esta forma de ordenación tuviera implantación efectiva, se abría la puerta a la penetración de criterios estrictamente mercantiles en la gestión del monte público. Los particulares estarían, como es lógico, más interesados en potenciar la producción, sobre todo de aquellos esquilmos mejor cotizados, que en garantizar el estado de conservación necesario para proporcionar las utilidades ambientales necesarias a la sociedad. En suma, de esta forma se trasladaban a los montes públicos los principios de administración de los privados, cuyas consecuencias ya hemos analizado.

Por último, los negativos efectos que sobre la cubierta vegetal de los montes españoles, tanto privados como públicos, debió de tener la coyuntura expansiva vivida durante la mayor parte del siglo XIX, unida en el caso de los públicos a la política forestal, se podrían haber, si no corregido completamente, al menos paliado, mediante la repoblación. Sin embargo, tampoco en este aspecto tuvo el Estado una actuación muy brillante. Primero porque comenzó tarde: la primera norma que se planteó el problema de una forma específica data de 1877. Segundo porque, en un principio, quedaron marginados los montes privados. Y tercero porque las realizaciones siempre fueron muy por detrás de las necesidades. Entre 1877 y 1895 se repoblaron sólo 8.529 hectáreas, cifra a todas luces ridícula. Con el cambio de siglo se aceleraron un poco las labores de reforestación, como lo demuestra el que se pasase de 23.380 hectáreas en repoblación en 1901 a 211.624 en 1933. No obstante, la repoblación forestal en España presenta un paupérrimo resultado, por cuanto en el último de los años mencionados, se había reforestado el 15 por cien de las exigencias iniciales, y es de suponer que, entremedias, siguiera aumentando la deforestación.

CONCLUSIONES

Hemos visto que durante la mayor parte de la segunda mitad del siglo XIX y, según las zonas, también en la primera, hubo un intenso proceso de privatización del patrimonio forestal público. Aunque para conseguir este fin se siguieron diversas vías, la desamortización desempeñó un papel principal. Por ello tienen especial relevancia los criterios de exceptuación adoptados por el Gobierno. Éstos no fueron favorables al bosque mediterráneo: de las especies características del mismo, sólo el pino, cuando fuera dominante en extensiones al menos de 100 hectáreas, daba pie a la excepción de venta. Los encinares y alcornoques quedaron pues en situación de enajenables, salvo que tuvieran la consideración de dehesas boyales o montes de

51. Gómez Mendoza (1992), págs.224-227.

aprovechamiento común. Esto ayuda a comprender por qué hoy el 90 por cien de este tipo de montes son de propiedad particular.

Asimismo, creo haber demostrado que los nuevos propietarios particulares, y los antiguos, tuvieron suficientes incentivos para deforestar el monte. Dos fenómenos, que se refuerzan mutuamente, actuaron en este sentido. De una parte, el aumento de la demanda de madera, tanto para combustible como para soporte de la minería y el ferrocarril. De otra, el auge de la demanda de productos agrícolas procedente del interior y de los mercados exteriores. A esto habría que añadir la circunstancia de que, durante el siglo XIX, tras la implantación definitiva del liberalismo, los propietarios de los montes no tuvieron ninguna cortapisa legal para usarlos como les resultara más conveniente. De este modo se rompía la línea intervencionista dominante en el Antiguo Régimen. Si comparamos la superficie total de montes (públicos y privados) entre 1860 y 1930, resulta una disminución de 6.140.000 ha., que es lo que aumentó la superficie agrícola entre ambas fechas⁵². Ciertamente, no podemos equiparar privatización con roturación. Mas no parece casual que esta expansión de la agricultura coincidiera con un periodo de intensa actividad desamortizadora, como lo demuestran los más de cuatro millones de hectáreas enajenadas.

Por lo que respecta a los propietarios particulares que conservaron el uso forestal de sus tierras poco podemos decir. En el estado actual del conocimiento, los montes privados son el arcano de nuestra historia forestal. Allí donde fue posible debió de ahuecarse el monte -si es que no lo estaba ya-, dando lugar a dehesas de pasto o de pasto y labor⁵³. La tendencia a sustituir la vegetación tradicional por árboles de turno corto se esbozó al final del periodo aquí considerado, pero no se desarrolló plenamente hasta después de la guerra civil. El resto debió de mantenerse con un bajo nivel de inversión, con el consiguiente empobrecimiento de la cubierta vegetal, amenazando tanto la función productora como la protectora. Un testimonio oficial contemporáneo da cuenta de la precaria situación de los montes privados, así como el origen de la misma:

“La propiedad privada, históricamente desvinculada de la Administración (se encuentra) cada vez más deteriorada y descapitalizada, por lo que no está en condiciones de proporcionar lo que de su potencial cabría esperar y la sociedad necesita. Posiblemente a esta situación se ha llegado porque la política forestal española no ha variado suficientemente desde los planteamientos establecidos a mediados del siglo pasado que se materializaron en los procesos de desamortización y en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública”⁵⁴.

Pese a las cuantiosas ventas, una parte significativa de los montes españoles -mayor en el área atlántica que en la mediterránea- siguieron siendo públicos. Esto, sin embargo, no basta para garantizar su preservación. El resultado último dependía de cómo gestionase el Estado

52. GEHR (1994), apéndice 2.

53. La creación de dehesas no conllevó siempre la deforestación. Por el contrario, hubo ocasiones -cuando se realizó a partir del monte bajo, mediante su regeneración- en las que cabría calificar esta acción como reforestadora. Sobre este asunto puede verse Zapata Blanco (1986a), págs. 970-986.

54. ICONA (1984). La cita está tomada de Abad Balboa (1989), pág.84.

ese patrimonio. Se trata de una condición necesaria pero no suficiente. Diversos hechos sugieren la hipótesis de que la administración de los espacios forestales que se mantuvieron en manos públicas, durante el periodo analizado, propició su desnaturalización. Tales son la paulatina implantación de los aprovechamientos ordinarios dentro de los planes provisionales, la presencia de la iniciativa privada en las ordenaciones y los pobres resultados de la repoblación forestal. Aunque queda todavía mucho por investigar, no parece que esta sea la forma de gestión más adecuada para conseguir del monte, siquiera del público, las utilidades ambientales, que tan necesarias son para la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA CITADA

- ABAD BALBOA, Carlos (1989): *Análisis técnico-económico de sistemas agrarios. Una aplicación al estudio del bosque mediterráneo*. Tesis doctoral inédita, Universidad Complutense, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Madrid.
- CAMPOS PALACÍN, Pablo (1989): "Economía de los recursos naturales. Un análisis aplicado al bosque mediterráneo del oeste y suroeste español", *Información Comercial Española*, nº 665, págs. 123-131.
- CAMPOS PALACÍN, Pablo (1992): "Economía de los sistemas agroforestales", ponencia presentada al *IV Congreso Nacional de Economía. Desarrollo y medio ambiente*. Sevilla.
- CARNERO I ARBAT, Teresa (1980): *Expansión vinícola y atraso agrario 1870-1990*. Madrid.
- CEBALLOS Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA, Luis: (1959): *Pasado y presente del bosque en la región mediterránea*. Madrid.
- COLL MARTÍN, Sebastián y SUDRIÁ I TRIAY, Carles (1987): *El carbón en España, 1770-1961. Una historia económica*. Madrid.
- COSTA, Manuel; PERIS, Juan B.; y STÜBING, Gerardo (1989): "Fitosociología y restauración forestal en el área valenciana", en *Il Bosco nell'Appennino. Storia, vegetazione, ecologia, economia e conservazione del bosco appenninico*, Fabriano, págs. 309-314.
- DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (1989): *Medio ambiente en España*. Madrid.
- DOBADO, Rafael (1991): "La minería estatal española, 1748-1873", en Francisco Comín y Pablo Martín Aceña (eds), *Historia de la empresa pública en España*. Madrid, págs. 89-138.
- FERRERAS, Casildo y AROZENA, María Eugenia (1987): *Guía física de España. 2. Los bosques*. Madrid.
- GARCIA MONTORO, Cristobal (1979): "La siderurgia de Rio Verde y la deforestación de los montes de Marbella", *Moneda y Crédito*, nº150, págs. 79-95.
- GARCÍA PÉREZ, Juan (1993): "Efectos de la desamortización sobre la propiedad y los cultivos", *Ayer*, nº9, págs. 105-173.
- GARRABOU, Ramón y SANZ, Jesús (1985): "La agricultura española durante el siglo XIX: ¿inmovilismo o cambio?", en Ramón Garrabou y Jesús Sanz (eds.), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*. Barcelona, págs. 7-191.
- GÓMEZ CRUZ, Manuel (1991): *Atlas histórico-forestal de Andalucía. Siglo XVIII*. Granada.
- GÓMEZ MEDOZA, Antonio (1989): *Ferrocarril, industria y mercado en la modernización de España*. Madrid.
- GÓMEZ MENDOZA, Josefina (1992): *Ciencia y política de los montes españoles (1848-1936)*. Madrid.

- GROOME, Helen (1990): *Historia de la política forestal en el Estado español*. Madrid.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1991): *Estadísticas históricas de la producción agraria española, 1859-1935*. Madrid.
- GRUPO DE ESTUDIOS DE HISTORIA RURAL (1994): *El proceso de privatización de los montes públicos españoles (1859-1926): características generales y pautas regionales*. Trabajo inédito.
- ICONA (1984): "La conservación en España", Documento de trabajo presentado a la XVI Asamblea General de U.I.C.N. Madrid, (sin paginar).
- INFORME (1855): *Informe de la Junta de Ingenieros de Montes sobre los montes que conviene exceptuar de la desamortización conforme a lo mandado en el artículo 2º, párrafo 6, de la Ley de 1 de mayo de 1855*. Madrid. (Existe una reedición del ICONA de 1987).
- JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio (1985): "La caña de azúcar en la Andalucía mediterránea en el siglo XIX", *Revista de Estudios Regionales*, nº4, págs. 41-66.
- JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio (1986): *La producción agraria de Andalucía oriental, 1874-1914*. Madrid.
- JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio (1991a): "Los montes de propiedad pública (1833-1936)", en Francisco Comín y Pablo Martín Aceña (eds), *Historia de la empresa pública en España*. Madrid, págs. 241-281.
- JIMÉNEZ BLANCO, José Ignacio (1991b): "Los montes públicos en la España contemporánea: la cara oculta de la propiedad", *Noticiero de Historia Agraria*, nº2, págs. 27-34.
- LÓPEZ ESTUDILLO, Antonio (1992): "Los montes públicos y las diversas vías de su privatización en el siglo XIX", *Agricultura y Sociedad*, nº 65, págs. 65-99.
- LLOP POMARES, Mercedes y MATA OLMO, Rafael (1989): "Los montes de propiedad pública en España a través de la Clasificación y los Catálogos del siglo XIX (1859-1901)", *V Coloquio de Geografía Agraria*, Santiago de Compostela, págs.107-116.
- MANUEL VALDÉS, Carlos (1993): *La propiedad rústica de titularidad pública en los sectores central y meridional de la Sierra de Madrid (siglos XVIII-XX)*. Tesis doctoral inédita, Universidad Autónoma de Madrid, Facultad de Geografía e Historia.
- MATA OLMO, Rafael y LLOP POMARES, Mercedes (1989): "Clasificación y Catálogos de montes públicos en el marco de la legislación desamortizadora y forestal del siglo XIX", *V Coloquio de Geografía Agraria*, Santiago de Compostela, págs. 117-126.
- MONTIEL MOLINA, Cristina (1992): "Titularidad y régimen de aprovechamiento de los montes catalogados en la Comunidad Valenciana", *Agricultura y Sociedad*, nº65, págs. 389-413.
- NADAL OLLER, Jordi (1975): *El fracaso de la revolución industrial en España, 1814-1913*. Barcelona.
- PIQUERAS, Juan (1981): *La vid y el vino en el País Valenciano. (Geografía económica: 1564-1980)*. Valencia.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, Leandro (1982): *Comercio exterior y crecimiento económico en España, 1826-1913: tendencias a largo plazo*. Madrid.
- QUEZEL, P.(1982): "Los bosques de la cuenca mediterránea", *Bosque y maquia mediterráneos*. Barcelona, págs. 11-57.
- RICO BOQUETE, Eduardo (1993): *A riqueza forestal do Galicia no s. XX: producción e explotación*. Tesis doctoral inédita, Facultad de Xeografía e Historia. Santiago de Compostela.
- ROMERO ZURBANO, A. (1909): "División hidrológica-forestal del Guadalquivir", *Revista de Montes*, nº771, págs. 157-162 y nº 772, págs. 201-207.
- ROJO ALBORECA, Alberto y MANUEL VALDÉS, Carlos (1992): "La intervención dasocrática en los montes públicos españoles. El caso del "Pinar y Agregados" de Cercedilla, Madrid", *Agricultura y Sociedad*, nº 65, págs. 415-452.

- RUIZ PÉREZ, Manuel (1987): "Perspectivas de una política comunitaria", *Curso sobre bosques e incendios forestales*. Madrid, Greenpeace.
- SAGRA, Ramón de la (1845): *Informe sobre el cultivo de la caña y la fabricación del azúcar en las costas de Andalucía*. Madrid.
- SÁNCHEZ PICÓN, Andrés (1983): *La minería del levante almeriense 1838-1930. Especulación, industrialización y colonización económica*. Almería.
- SÁNCHEZ PICÓN, Andrés (1992): *La integración de la economía almeriense en el mercado mundial (1778-1936). Cambios económicos y negocios de exportación*. Almería.
- SANZ FERNÁNDEZ, Jesús (1985): "La historia contemporánea de los montes públicos españoles, 1812-1930. Notas y reflexiones (I)", en Ramón Garrabou y Jesús Sanz (eds), *Historia agraria de la España contemporánea. 2. Expansión y crisis (1850-1900)*. Barcelona, págs. 193-228.
- SANZ FERNÁNDEZ, Jesús (1986): "La historia contemporánea de los montes públicos españoles, 1812-1930. Notas y reflexiones (II)", en Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Barcelona, págs. 142-170.
- SARDÁ DEXEUS, Juan (1970): *La política monetaria y las fluctuaciones de la economía en el siglo XIX*. Barcelona.
- ZAMBRANA PINEDA, Juan Francisco (1987): *Crisis y modernización del olivar español. 1870-1930*. Madrid.
- ZAPATA BLANCO, Santiago (1986a): *La producción agraria de Extremadura y Andalucía occidental, 1875-1935*. Madrid.
- ZAPATA BLANCO, Santiago (1986b): "El alcornoque y el corcho en España, 1850-1935", en Ramón Garrabou, Carlos Barciela y José Ignacio Jiménez Blanco (eds), *Historia agraria de la España contemporánea. 3. El fin de la agricultura tradicional (1900-1960)*. Barcelona, págs. 230-279.